

Conozca las actividades autorizadas por la ANLA como cambios menores en el sector energía

En relación con los pronunciamientos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) sobre las solicitudes elevadas para determinar si una actividad puede ser considerada como cambio menor, en Holland & Knight analizamos los pronunciamientos del grupo de energía en la materia entre 2020 y 2025.

A continuación, les compartimos los principales hallazgos que facilitarán que su empresa obtenga un pronunciamiento favorable.



Solicitudes más comunes

Las actividades enlistadas corresponden a las solicitudes más reiteradas ante la ANLA. Al respecto, se debe tener en cuenta la información aportada por las compañías y los aspectos críticos que evalúa la autoridad para dar su visto bueno.

Replanteo de sitio de torre

- La autoridad hace especial énfasis en que el replanteo no implique el aprovechamiento forestal de individuos arbóreos adicionales.
- Resulta relevante que los solicitantes aporten información detallada sobre el ecosistema presente en el área donde se ejecutará el replanteo. Las compañías suelen anexar un registro fotográfico del sitio donde se ubicará la torre y sus respectivos apoyos, así como el inventario forestal de los individuos arbóreos susceptibles de aprovechamiento y el volumen ejecutado del permiso de aprovechamiento forestal.
- La ANLA evalúa que el sitio de torre no se vaya a superponer con franjas de protección hídricas de manantiales y, usualmente, en la mayoría de los casos en que el cambio menor es autorizado, el replanteo se dará en área con cobertura de arbustal denso y pastos limpios.



Instalación de plaza de tendido

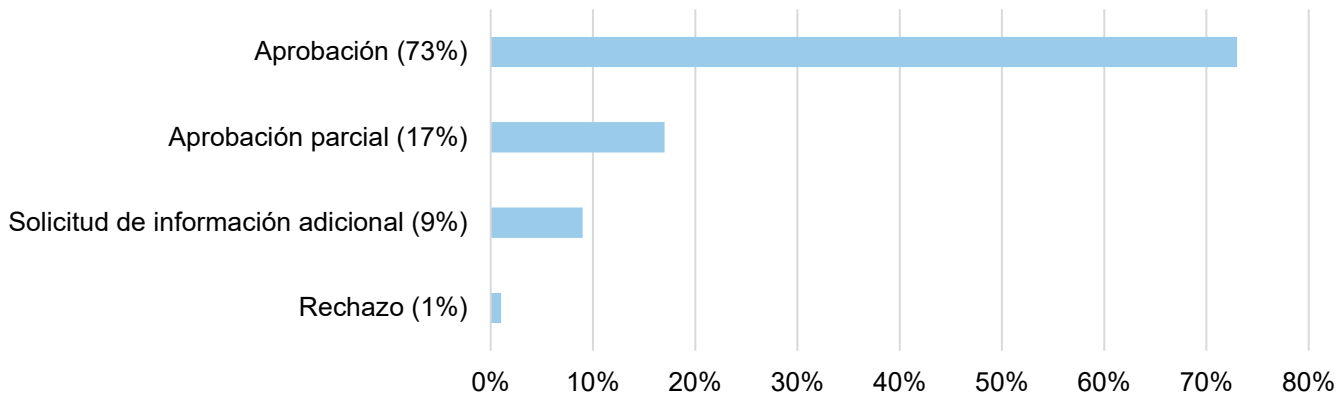
- A través de esta solicitud se busca agregar una nueva plaza de tendido dentro del área de influencia del proyecto.
- La autoridad se enfoca en el área donde se propone su instalación en virtud de las actividades que se pueden llevar a cabo allí y en el tipo de cobertura. Es de resaltar que cuando la autoridad permite esta actividad como un cambio menor, la cobertura tiende a ser de pastos limpios, pastos arbolados evaluados en la licencia, vegetación secundaria o tejido urbano continuo.
- En caso de que existan individuos arbóreos no contemplados en el permiso de aprovechamiento forestal en el área propuesta para la instalación, las empresas garantizan que estos serán protegidos con señalización y el cerramiento perimetral de cada uno.

Instalación de cama anódica

- La autoridad analiza que las obras que se requieren para la ampliación de la subestación sean actividades constructivas ya evaluadas en la licencia ambiental, por lo que no generan un impacto ambiental adicional.
- Adicionalmente, la autoridad verifica que la ampliación sea en el área del polígono licenciado y no se intercepte con cuerpos de agua superficiales ni rondas de protección.
- Resaltamos que, en la mayoría de los casos en que la actividad fue autorizada como cambio menor, esta se ejecutaría en un área que corresponde a zonas industriales, pastos limpios, pastos arbolados y pastos enmalezados.

¿En qué porcentaje la autoridad permite las actividades solicitadas como cambio menor?

De un total de 153 solicitudes elevadas ante la ANLA en los últimos cinco años, a continuación, presentamos la tendencia de la autoridad a aceptar y rechazar las actividades como un cambio menor:



Los casos de aceptación parcial son aquellos en los que las sociedades solicitan varias actividades o la misma actividad reiteradas veces. La autoridad tiende a aceptar estas solicitudes de manera parcial en virtud de los siguientes factores:

- **Zonas de exclusión.** En aquellos casos en que en el área propuesta para la reubicación o instalación de alguna de las torres o plazas de tendido se encuentre una ronda de protección de drenaje o ronda de protección hídrica, la autoridad no autoriza la actividad como cambio menor debido a que genera un impacto ambiental adicional o se requiere tramitar un nuevo permiso.
- **Rondas de protección.** La autoridad también niega la reubicación o instalación de las torres o plazas de tendido cuando el área propuesta se encuentra en una zona de exclusión.

Exponemos un ejemplo sobre la información anteriormente compartida:

- **Solicitud.** Replanteo de sitio de torre.
- **Ubicación propuesta.** La compañía solicitó un nuevo espacio alrededor de 150 metros al noreste de la ubicación original. Para ello, indicó que los accesos a utilizar ya existían, por lo que no era necesario abrir nuevos accesos ni realizar aprovechamiento forestal adicional.
- La autoridad se negó a autorizar como cambio menor el replanteo de algunos de los sitios, al verificar que la ubicación propuesta se superponía con la franja de protección hídrica de un manantial.
- La ANLA autorizó como cambio menor la intervención de vegetación durante la etapa de operación y mantenimiento en un vano de torre, precisando que, dado que la vegetación en dichos vanos existía con anterioridad al otorgamiento de la licencia ambiental, únicamente pueden realizarse labores de poda.



- En cuanto al aprovechamiento de individuos arbóreos fuera del polígono de aprovechamiento forestal autorizado en la licencia ambiental, la autoridad prioriza lo establecido en el artículo 2.2.1.1.12.11 del Decreto 1532 de 2019, el cual indica lo siguiente:

"en zonas de servidumbre de proyectos lineales. En las zonas de servidumbre asociadas a proyectos lineales, que ya cuenten con la respectiva licencia ambiental, permiso o autorización de aprovechamiento forestal, no podrán ser establecidas plantaciones forestales protectoras, protectoras - productoras, cercas vivas ni barreras rompevientos, que afecten o impidan la ejecución del proyecto, obra o actividad."

- Por lo anterior, la autoridad permite el aprovechamiento de los individuos arbóreos no previstos en la licencia ambiental por su ubicación con respecto al proyecto.
- Para ello, la autoridad analiza la especie de los individuos arbóreos y que se encuentren dentro de la franja de servidumbre.
- Se autoriza como cambio menor la redistribución del permiso de aprovechamiento forestal, señalando que los individuos arbóreos susceptibles de aprovechamiento con la actividad propuesta se encuentran al interior de los polígonos de aprovechamiento forestal, por lo que no se generan impactos ambientales adicionales ni se requiere de nuevos permisos.

Holland & Knight realiza seguimiento permanente a las decisiones de la ANLA en materia de cambios menores para brindar una asesoría estratégica y actualizada a nuestros clientes. Contacte a los autores en caso de inquietudes sobre los pronunciamientos de la ANLA frente a estas actividades.

Contáctenos



José V. Zapata

Socio | Bogotá
+57.601.745.5940

jose.zapata@hklaw.com



María Camila Aponte

Senior Counsel | Bogotá
+57.601.745.5855

maria.aponte@hklaw.com



Maria José Durán

Law Clerk | Bogotá
+57.601.742.0769

mariajose.duranheno@hklaw.com



Daniela Hernández

Law Clerk | Bogotá
+57.601.742.1037

daniela.hernandez@hklaw.com